I

0002

ESCRITURA No. 2.165/88 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.-

CUANTIA S/. 1'500.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigèsimo de este Cantón, comparece la Compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.", legalmente representada por el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, quien declara ser de estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, en

su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado J. Antonio Haz Quevedo, el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía denominada "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.", con un capital de quinientos mil sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTEO ALBAN S.A., en sesión celebrada el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, así como, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. SUSCRIPCION. FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que

Acta ... 0003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.", CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

---

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del dia veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local que se encuentra ubicado en la Avenida Las Brizas de la Ciudadela Miraflores, se reunen los accionistas de la compañía Proinquialsa Promociones e Inversiones Quintero Albán S.A., señores Ingeniero (1) Rafael Quintero Rodrigo, propietario de ciento veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una; Abogado (2) Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de cuatro acciones de un mil sucres cada una; (3) Francisco Pita Kappes, propietario de ciento veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una; (4) Herman Grunauer Cortez, propietario de ciento veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una; y, la Ingeniera (5) Beatriz Albán Roche, propietaria de ciento veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular, Ingeniera Beatriz Albán Roche y actua como Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme a:

acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- "Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago"; y, Dos.- "Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales".- El Presidente de la Compañía solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital se las pague, en un cuarenta y seis coma sesenta y siete centècimas por ciento, es decir, la suma de setecientos mil sucre, por compensación del crèdito que tiene el suscriptor del aumento con la compañía, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas realizadas no han ganado ningún tipo de interès y que las mismas fueron autorizadas por esta Junta General. El saldo será pagado en numerario en un plazo de un año; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital han realizado en esta Junta los señores Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Ingeniera Beatriz Albán Roche, Francisco Pita Kappes y Herman Grunauer Cortez; RESOLUCION CUATRO: Aceptar la suscripción de las mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, que ha realizado el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, quien las ha

Doct 126

pagado en, un cuarenta y seis coma sesenta y siete centècimas por ciento, mediante la compensación de crèditos que tenía con la compañia; y, el saldo lo pagará en numerario en un plazo de un año; RESOLUCION CINCO.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al dos mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía."; y, RESOLUCION SEIS: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión de la Presidenta y Secretario que certifica.- f).- Ing. Rafael Quintero Rodrigo.- f).- Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- f).- Sr. Francisco Pita Kappes.- f).- Sr. Herman Grunauer Cortez.- f).- Ing. Beatriz Albán Roche.-

CERTIFICO: Que la copia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Comañia PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y,

0005

PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A.

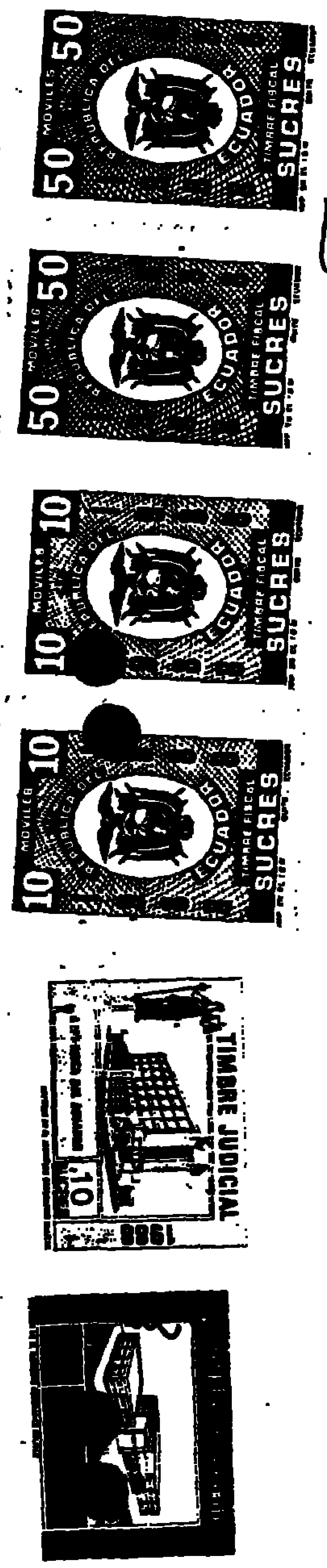

Guayaquil, Noviembre 28 de 1.985

Sr. Ing. Dn.
Rafael Quintero Rodrigo.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " Proinquialsa Promociones e Inversiones - Quintero Albán S. A. ", en sesión clebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a usted, en forma individual o conjunta con el Presidente de la Compañía, la representación legal, judicial y extrjudicial de la misma, además, todos los derechos, obligaciones y deberes determinados en la Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales de la Compañía, se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón, Abogado Antonio Haz Quevedo, el 7 de Noviembre de 1.985; y, se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre de 1.985.

Aprovecho la oportunidadpara reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.-

Ing. Beatriz Albán Roche.
Presidente.

Guayaquil, Noviembre 28 de 1.985

[illegible]

Ing. Rafael Quintero Rodrigo.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió este nombramiento a foja 45.705, número 10.25[illegible] del Repertorio y anotado bajo el número 14.871 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Uno.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de un millon quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de dos millones de sucres; Dos.- Que las mil quinientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integramente suscritas por el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo; Tres.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho, en un cuarenta y seis coma sesenta y siete centèsimas por ciento, es decir, en la sumá de setecientos mil sucres, mediante la compensación de crèditos que tenia con la compañía, el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo; y, que el saldo será pagado en numerario en un plazo de un año; Cuatro.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, Cinco.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Èstatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al dos mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía."-CUARTA.- DOCUMÈNTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y

la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A., celebrada el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- QUINTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro numero mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente del representante legal de la Compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Proinquialsa Promociones e Inversiones Quintero Albán S.A.".- Leida que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al compareciente, èste la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO
C.C. 0901757153
C.T. 080211
C.V. 306-259

ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SE OTOR-

CO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A. ".

Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, Juan Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, TOMO NOTA en esta fecha que según Resolución número 05887, de fecha 6 de Diciembre de 1.988, del Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Estarellas Merino, ha sido aprobado el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía Proinquialsa Promociones e Inversiones Quintero Albán S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos. Guayaquil, Diciembre 7 de 1.988.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-05887, dictada por el Intendente de Compañías, el seis de Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, queda inscrita esta escritura, la mia -

se que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., de fojas 4.907 a 4.916, Número 1.424 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.051 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 45.001 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A..- Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

SE TO-

mo nota de la escritura que precede y de la Resolución número ochen
ta y ocho dos uno uno cero cinco ocho ocho siete, del seis de diciem
bre demil novecientos ochenta y siete, dictada por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, Dr. Carlos Estarellas Merino, al margen de -
la respectiva matriz del siete de noviembre de mil novecientos ochen
ta y cinco.- Guayaquil, Febrero 8 de 1.989.-

NOTARIO